

Expediente N.º LICT/99/139/2022/0001

Memoria para la Contratación del servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en el ámbito territorial de Barcelona, sito en la Comunidad Autónoma de Cataluña para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Majadahonda a 7 de febrero de 2022

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en el ámbito territorial de Barcelona, sito en la Comunidad Autónoma de Cataluña para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

85100000-0 Servicios de salud.

DURACIÓN:

12 meses + 1 posible prórroga de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

96.455,94 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

43.843,61 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

43.843,61 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

8.768,72 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio Asistencia Sanitaria Especializada en el ámbito territorial de Barcelona, sito en la Comunidad Autónoma de Cataluña para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 en el ejercicio de la actividad de asistencia sanitaria y de rehabilitación que lleva a cabo en su calidad de Mutua colaboradora con la Seguridad Social, o atender a los pacientes requeridos en base a los acuerdos que esta Mutua tenga formalizados con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social o con cualquier Administración Pública.

En la actualidad y para ese ámbito territorial, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa. Tampoco es posible prestar los servicios sanitarios en los ámbitos que se especifican con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios suficientes para atender las asistencias previstas, ni existe convenio con el Servicio Público de Salud dado que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011. Se cumplen así mismo el resto de requisitos establecidos en la citada norma:

- La vigencia de los pliegos al tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones no hospitalarias sería de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses.
- Los pliegos establecen las condiciones que debe disponer el contrato en cuanto medios humanos y materiales para llevar a cabo los servicios objeto de contratación.
- Se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

Por todo ello, esta licitación se plantea en cumplimiento de lo establecido tanto en la normativa de contratación pública como en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, hoy mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

El objeto del contrato es la prestación de servicios de asistencia sanitaria especializada, cuyas principales actuaciones serán consultas de especialistas, pruebas diagnósticas y tratamientos complementarios.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes, dada la naturaleza del objeto del contrato. Analizadas las condiciones del mercado y el servicio requerido no procede la misma. Además, desde un punto de vista técnico, es necesario hacer una gestión unificada del contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **7 de febrero de 2022.**

Fdo.: FEDERICO BAREZ HERNÁNDEZ
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: MARÍA GÓMEZ RUIZ
Cargo: Promotor.

Fdo.: NATALIA DE JESÚS GARCÍA
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2019, 2020 y 2021) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. **Forma de acreditación:** Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del concierto (2019, 2020 y 2021), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. **Forma de acreditación:** Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Se solicita acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta.

Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante, el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p>ESPFDH01. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes). 3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: www.fremap.es www.contrataciondelestado.es 4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- El importe total de la oferta económica será: 	30

<p>- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).</p> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	
<p>ESPFDH02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido</p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exige por lote (al menos un día a la semana, siendo el cómputo global semanal mínimo a cubrir 4 horas) para las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - U.9. APARATO DIGESTIVO1,2 puntos - U.10. ENDOCRINOLOGÍA.....1,2 puntos - U.13. MEDICINA INTERNA.....1,2 puntos - U.16. NEUMOLOGÍA.....1,2 puntos - U.17. NEUROLOGÍA.....1,2 puntos - U.18. NEUROFISIOLOGÍA.....1,2 puntos - U.24. REUMATOLOGÍA.....1,2 puntos 	12

<p>- U.26. GINECOLOGÍA.....1,2 puntos - U.57 REHABILITACIÓN.....1,2 puntos - U.79. HEMATOLOGÍA CLINICA.....1,2 puntos</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>1,2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: Para valorar las horas semanales adicionales, se deberá ofertar al menos 4 horas semanales adicionales al mínimo exigido (al menos un día a la semana, siendo el cómputo global semanal mínimo a cubrir 4 horas), esto es, 8 horas semanales en total. Además, con independencia de que oferten más horas semanales adicionales, la puntuación será la misma.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberán indicar el NÚMERO DE ESPECIALIDADES DE LAS CUALES OFERTA AL MENOS 4 HORAS SEMANALES ADICIONALES de prestación de los servicios (Ejemplo: en caso de ofertar al menos 4 horas semanales adicionales para la prestación de los servicios en las especialidades de Neumología, Reumatología y Neurología se deberá indicar un 3).</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.</p>	
<p>ESFPDH07. Experiencia en la valoración clínica de secuelas de pacientes Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la experiencia en valoración clínica de secuelas causadas por accidente o enfermedad, a efectos de determinar la posible disminución o alteración de la capacidad funcional del paciente, en los tres años precedentes, del personal adscrito al contrato y que posea la/s especialidad/es requerida/s.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se debe considerar como secuela todo daño objetivable que padece o sufre el perjudicado como consecuencia de su accidente o enfermedad, una vez finalizado el periodo de tratamiento.</p> <p>Para aquellos profesionales que hayan tenido una baja por enfermedad, embarazo o hayan dejado de desarrollar la actividad específica relativa a su especialidad durante un periodo de tiempo, en los 3 años precedentes, el tiempo de dicho periodo no computará, por lo que podrán contabilizar la actividad de los 3 años precedentes en activo.</p>	<p>10</p>

<p>NOTA: El personal ofertado y adscrito por tanto al contrato tiene que ser el mismo en todos los criterios donde se valore el personal. Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP cuando presten sus servicios atendiendo a los pacientes en el horario mínimo señalado.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos atienden a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego, suponiendo que el primero ha realizado análisis clínico de posibles secuelas a 5 pacientes en los tres años precedentes y el segundo 3, el cálculo sería: $(3+5)/2 = 4$)</p> <p>OfrMay= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar el número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora. 	
<p>ESPFDH14. Experiencia profesional en la/s especialidad/es</p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos que los especialistas adscritos al contrato tengan una experiencia profesional en la especialidad mayor a 10 años, teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad, para las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - U.9. APARATO DIGESTIVO1 puntos - U.10. ENDOCRINOLOGÍA.....1 puntos - U.13. MEDICINA INTERNA.....1 puntos - U.16. NEUMOLOGÍA.....1 puntos - U.17. NEUROLOGÍA.....1 puntos 	10

<ul style="list-style-type: none"> - U.18. NEUROFISIOLOGÍA.....1 puntos - U.24. REUMATOLOGÍA.....1 puntos - U.26. GINECOLOGÍA.....1 puntos - U.57 REHABILITACIÓN.....1 puntos - U.79. HEMATOLOGÍA CLINICA.....1 puntos <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>NOTA: Para valorar la experiencia profesional se deberán ofertar al menos 10 años de experiencia de los profesionales adscritos al contrato. Además, con independencia de que oferten más años de experiencia, la puntuación será la misma.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberán indicar el NÚMERO DE ESPECIALIDADES DE LAS CUALES EL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO CUENTA CON UNA EXPERIENCIA DE AL MENOS 10 AÑOS (Ejemplo: en caso de que el personal adscrito al contrato para las especialidades de Neumología, Reumatología y Neurología cuenten con una experiencia de al menos 10 años, se deberá indicar un 3). - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades. 	
<p>ESPFDH04. Especialistas ADICIONALES</p> <p>Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo señalado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - U.9. APARATO DIGESTIVO0,6 puntos - U.10. ENDOCRINOLOGÍA.....0,6 puntos - U.13. MEDICINA INTERNA.....0,6 puntos - U.16. NEUMOLOGÍA.....0,6 puntos - U.17. NEUROLOGÍA.....0,6 puntos - U.18. NEUROFISIOLOGÍA.....0,6 puntos 	6

<p>- U.24. REUMATOLOGÍA.....0,6 puntos - U.26. GINECOLOGÍA.....0,6 puntos - U.57 REHABILITACIÓN.....0,6 puntos - U.79. HEMATOLOGÍA CLINICA.....0,6 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$0,6 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: Para valorar los especialistas adicionales se deberá ofertar al menos un especialista adicional al mínimo exigido (un especialista), esto es, un total de dos especialistas por cada especialidad. Además, con independencia de que oferten más de un especialista adicional, la puntuación será la misma.</p> <p>Dicho/s especialista/s deberá/n contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberán indicar el NÚMERO DE ESPECIALIDADES DE LAS CUALES OFERTA AL MENOS UN ESPECIALISTA ADICIONAL (Ejemplo: en caso de ofertar al menos un especialista adicional en las especialidades de Neumología, Reumatología y Neurología se deberá indicar un 3).</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.</p>	
<p>ESPFDH05. Prestación de los servicios en diferentes centros. Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro de la PROVINCIA del lote al que se presente, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$6 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p>	<p>6</p>

<p>- Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar servicios objeto del contrato en otro/s centro/s. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	
<p>ESFPDH06. Mejora en los plazos Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos la reducción de los plazos de remisión de informes en días sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todos los servicios que se contemplen en el alcance de cada LOTE salvo en aquellas pruebas que por sus características no sea posible reducir los plazos.</p> <p>En los casos de urgencias, la remisión de los informes se realizará siempre en el plazo indicado, con independencia de ofertar esta mejora.</p> <p>$6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar el número de DÍAS en los que se reduce el plazo mínimo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	6
<p>ESFPDH08. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista</p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la formación en máster directamente relacionado con la especialidad, del personal especialista adscrito al contrato para las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - U.9. APARATO DIGESTIVO0,5 puntos - U.10. ENDOCRINOLOGÍA.....0,5 puntos - U.13. MEDICINA INTERNA.....0,5 puntos - U.16. NEUMOLOGÍA.....0,5 puntos - U.17. NEUROLOGÍA.....0,5 puntos - U.18. NEUROFISIOLOGÍA.....0,5 puntos - U.24. REUMATOLOGÍA.....0,5 puntos - U.26. GINECOLOGÍA.....0,5 puntos - U.57 REHABILITACIÓN.....0,5 puntos 	5

<p>- U.79. HEMATOLOGÍA CLINICA.....0,5 puntos</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>$0,5*(OfrAct)$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberán indicar el NÚMERO DE ESPECIALIDADES DE LAS CUALES EL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO CUENTE CON UN MASTER (Ejemplo: en caso de que el personal adscrito al contrato para las especialidades de Neumología, Reumatología y Neurología cuenten con un máster, relacionado con dichas especialidades, se deberá indicar un 3). - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades. 	
<p>ESFPDH03. Disponibilidad del servicio de citación de lunes a viernes.</p> <p>Se valorará con 3 puntos, la disponibilidad del servicio de citación de lunes a viernes en horario de mañana y tarde:</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>$3*OfrAct$</p> <p>OfrAct=Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberán indicar 1 en caso de disponer de servicio de citación de lunes a viernes en horario de mañana y tarde - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora 	3

<p>ESPFDH11. Plataforma informática para acceso a la disponibilidad de los especialistas. Se valorará con 3 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$3 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar 1 en caso de que dispongan de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora. 	3
<p>ESPFDH12. Plataforma informática para acceso a informes médicos Se valorará con 3 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados.</p> <p>Esta plataforma será de utilización hasta el momento en que FREMAP habilite el canal para la entrega de los mismos que será de uso obligatorio para el adjudicatario.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$3 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora. 	3
<p>ESPFDH13. Proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos la proximidad al centro asistencial</p>	2

<p>de FREMAP de referencia en la localidad donde se preste el servicio. "Hospital Fremap Barcelona, Calle Madrazo 8, 08006, Barcelona) La proximidad se determinará según el tiempo estimado de llegada marcado en minutos por la aplicación Google Maps.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas. OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el tiempo en minutos marcado por la aplicación de Google Maps.</p> <p>Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia en la aplicación Google Maps se deberá buscar seleccionando la opción coche con las premisas de salir el día 20 de febrero de 2022 a las 13:00 horas. La aplicación nos dará un intervalo, ya que hace una aproximación, por lo que se valorará la media de dicho intervalo.</p>	
<p>ESPFDH09. Participación como ponente en congresos</p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos la participación como ponente en congresos tratando aspectos relacionados con la/s especialidad/es solicitada/s, del personal especialista adscrito al contrato para las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - U.9. APARATO DIGESTIVO0,15 puntos - U.10. ENDOCRINOLOGÍA.....0,15 puntos - U.13. MEDICINA INTERNA.....0,15 puntos - U.16. NEUMOLOGÍA.....0,15 puntos - U.17. NEUROLOGÍA.....0,15 puntos - U.18. NEUROFISIOLOGÍA.....0,15 puntos - U.24. REUMATOLOGÍA.....0,15 puntos - U.26. GINECOLOGÍA.....0,15 puntos - U.57 REHABILITACIÓN.....0,15 puntos - U.79. HEMATOLOGÍA CLINICA.....0,15 puntos <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $0,15 * (\text{OfrAct})$	1,5

<p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberán indicar el NÚMERO DE ESPECIALIDADES DE LAS CUALES EL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO HA PARTICIPADO COMO PONENTE EN CONGRESOS (Ejemplo: en caso de que el personal adscrito al contrato para las especialidades de Neumología, Reumatología y Neurología hayan participado como ponentes en congresos, se deberá indicar un 3). - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades. 	
<p>ESFPDH10. Número de publicaciones en revistas indexadas</p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos las publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas, del personal especialista adscrito al contrato para las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - U.9. APARATO DIGESTIVO0,15 puntos - U.10. ENDOCRINOLOGÍA.....0,15 puntos - U.13. MEDICINA INTERNA.....0,15 puntos - U.16. NEUMOLOGÍA.....0,15 puntos - U.17. NEUROLOGÍA.....0,15 puntos - U.18. NEUROFISIOLOGÍA.....0,15 puntos - U.24. REUMATOLOGÍA.....0,15 puntos - U.26. GINECOLOGÍA.....0,15 puntos - U.57 REHABILITACIÓN.....0,15 puntos - U.79. HEMATOLOGÍA CLINICA.....0,15 puntos <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>0,15 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberán indicar el NÚMERO DE ESPECIALIDADES DE LAS CUALES EL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO HA REALIZADO PUBLICACIONES EN 	1,5

<p>REVISTAS INDEXADAS (Ejemplo: en caso de que el personal adscrito al contrato para las especialidades de Neumología, Reumatología y Neurología hayan realizado publicaciones en revistas indexadas, se deberá indicar un 3).</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.</p>	
<p>ESPFDH15. Participación en reuniones con el personal de FREMAP. Se valorará con 1 puntos la participación en reuniones con el personal de FREMAP.</p> <p>Estas reuniones podrán tener lugar en los centros de FREMAP de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra situada la localidad del lote y se realizarán como máximo una vez al mes.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $1 * (OfrAct)$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar 1 en caso de que estén dispuestos a participar en reuniones con el personal de FREMAP.</p> <p>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	1
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

